

Ranking Nacional

Evaluación y Preselección de Propuestas

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

En Santiago, a 2 de marzo de 2021, mediante el presente documento se procede a publicar el ranking nacional de evaluación y preselección de las propuestas junto con las actas de evaluación regionales, según se indica en el punto 14.2 de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay *“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”*.

Lo anterior, en base a los resultados de la evaluación y preselección, sostenido por las comisiones de evaluación conformadas para cada región, según se indica en el punto 14.1 de las Bases Especiales:

Las propuestas declaradas admisibles fueron evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes miembros:

- Encargado(a) del Fondo para el Reciclaje de la SEREMI respectiva.
- 2 profesionales de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular de la Subsecretaría.

La Comisión Evaluadora es la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los interesados presentaron, de acuerdo a los requisitos exigidos en la pauta de evaluación establecida en el Anexo A, y a su vez le corresponde dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

De forma general, el resultado de la evaluación es el siguiente:

- **30** Propuestas Preseleccionadas
- **12** Propuestas No Preseleccionadas
- **31** Fuera de bases

Propuestas Preseleccionadas.

Ranking	Nombre Municipio/Asociación	Región	Folio	Nota obtenida
1	Teodoro Schmidt	La Araucanía	37203	93,00
2	Maipú	Metropolitana	36391	91,00
3	Chiguayante	Biobío	36682	89,50
4	San Pedro de la Paz	Biobío	37504	88,00
5	Independencia	Metropolitana	36698	88,00
6	Hualpén	Biobío	38074	87,00
7	Ovalle	Coquimbo	37989	86,50
8	Asociación Municipios Los Ríos para Gestión de Residuos	Los Ríos	37169	86,00
9	Chillán	Ñuble	36541	84,00
10	La Granja	Metropolitana	37619	84,00
11	Natales	Magallanes y de La Antártica Chilena	37430	82,50
12	Traiguén	La Araucanía	36242	81,00
13	Arica	Arica y Parinacota	38140	80,50

Ranking	Nombre Municipio/Asociación	Región	Folio	Nota obtenida
14	Río Ibáñez	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	36351	80,00
15	San Antonio	Valparaíso	36607	79,75
16	Lo Espejo	Metropolitana	36949	77,25
17	Vallenar	Atacama	36597	76,25
18	Pucón	La Araucanía	38054	73,50
19	Talca	Maule	36525	70,50
20	Navidad	O'Higgins	36478	70,25
21	Hualaihué	Los Lagos	37625	69,00
22	Quinta Normal	Metropolitana	37992	68,00
23	La Ligua	Valparaíso	36481	67,25
24	Los Andes	Valparaíso	37959	67,00
25	Peñalolén	Metropolitana	37016	67,00
26	Limache	Valparaíso	37821	66,00
27	Curicó	Maule	38158	65,25
28	Tocopilla	Antofagasta	36335	62,75
29	San José de Maipo	Metropolitana	36721	62,25
30	Quintero	Valparaíso	37887	60,75

Propuestas No Preseleccionadas.

Nombre Municipio/Asociación	Región	Folio	Nota obtenida
Villa Alemana	Valparaíso	38168	53,25
Pudahuel	Metropolitana	38043	52,75
Combarbalá	Coquimbo	37950	52,25
Vicuña	Coquimbo	38182	51,00
Nueva Imperial	La Araucanía	38174	51,00
San Nicolás	Ñuble	37472	50,75
Canela	Coquimbo	38106	49,75
Chile Chico	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	38076	46,50
Lo Prado	Metropolitana	36297	46,50
Graneros	O'Higgins	38053	36,50
Dalcahue	Los Lagos	37946	34,50
Olmué	Valparaíso	38188	32,75

Propuestas Fuera de Bases.

A continuación se listan las propuestas que, la comisión evaluadora respectiva ha dejado fuera de bases por no ajustarse a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Las observaciones correspondientes, se encuentran disponibles en cada Acta de Evaluación Regional.

Nombre Municipio/Asociación	Región	Folio
Chañaral	Atacama	38167

Nombre Municipio/Asociación	Región	Folio
Yumbel	Biobío	37708
Santa Juana	Biobío	38068
Penco	Biobío	37911
Curanilahue	Biobío	37799
Florida	Biobío	37683
Andacollo	Coquimbo	37948
Coquimbo	Coquimbo	37117
Monte Patria	Coquimbo	36379
Temuco	La Araucanía	37308
Pitrufquén	La Araucanía	38127
Los Sauces	La Araucanía	36701
Saavedra	La Araucanía	36602
Asociación de Municipalidades Malleco Norte (AMMN)	La Araucanía	36454
Padre las Casas	La Araucanía	36381
Quellón	Los Lagos	37086
Puerto Octay	Los Lagos	37560
Colbún	Maule	38082
María Pinto	Metropolitana	38118
Talagante	Metropolitana	38101

Nombre Municipio/Asociación	Región	Folio
Providencia	Metropolitana	36783
Coelemu	Ñuble	37420
Coihueco	Ñuble	36757
Rengo	O'Higgins	38065
Placilla	O'Higgins	37322
Cabildo	Valparaíso	38187
Llay Llay	Valparaíso	37902
Concón	Valparaíso	37592
Valparaíso	Valparaíso	37317
San Felipe	Valparaíso	37032
Quillota	Valparaíso	36663

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional señalado en el presente documento y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, para lo cual se dictará la resolución que adjudica los recursos asociados a este llamado a más tardar el 13 de abril del presente año.



Guillermo González Caballero
Jefe de la Oficina de Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente





MEMORANDUM MMA XV N° 03/2021

**DE : PABLO BERNAR VARGAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
ARICA Y PARINACOTA**

**A : GUILLERMO GONZÁLEZ CABALLERO
JEFE OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y
ECONOMÍA CIRCULAR**

**MAT. : Remite acta de evaluación de la propuesta presentada al FPR2021 en la región
de Arica y Parinacota**

FECHA : 27 de enero de 2021

Junto con saludar, adjunto remito a Usted el acta con el resultado del proceso de evaluación de la propuesta presentada al FPR 2021 Exequiel Estay de la región de Arica y Parinacota.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**PABLO BERNAR VARGAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
ARICA Y PARINACOTA**

**Pablo De La Cruz Bernar Vargas
SEREMI REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

SBA
c.c.: Archivo SEREMI Región de Arica y Parinacota.

Blanco Encalada 252, Arica
Teléfono (58) 2356508

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1970903-2d346b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Arica y Parinacota

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 22 de enero de 2021, se procede a publicar, según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, el acta de evaluación de propuestas por cada región que contó con propuestas a evaluar.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuesta preseleccionada
- 00 Propuestas no preseleccionadas
- 00 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuesta según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Stefano Baltolu Acosta	Profesional Encargado (a) Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a éstas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38140	Activa Recicladores de Base de Arica	Municipalidad de Arica	80,5

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.

MEMORANDUM N° 011/2021

DE : **ROBERTO VILLABLANCA MONTAÑO**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : **GUILLERMO GONZÁLEZ CABALLERO**
JEFE OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMÍA
CIRCULAR

MATERIA : **REMITE ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FONDO**
PARA EL RECICLAJE 2021 - EXEQUIEL ESTAY

FECHA : **15 DE FEBRERO DE 2021**

De mi consideración,

Junto con saludar, por intermedio del presente adjunto a Usted Acta de Evaluación de las Propuestas presentadas al Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay, en la Región de Antofagasta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Roberto Villablanca Montaña
Secretario Regional Ministerial (S) del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

FVC
c.c.

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Antofagasta

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 12 de febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuesta preseleccionada
- 00 Propuestas no preseleccionadas
- 00 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuesta según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Fernando Varas Cruz	Profesional Encargado (a) Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A "Pauta de Evaluación", de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a éstas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36335	Educación ambiental para recicladores de Tocopilla, una oportunidad de Desarrollo.	Municipalidad de Tocopilla	62,75

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
n/a	n/a	n/a	n/a

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
n/a	n/a	n/a

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.



MEMORÁNDUM N° 06/2021

De : Sr. Guillermo Ready Salamé
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Atacama

A : Sr. Guillermo González Caballero
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Mat. : Acta de Evaluación de las Propuestas Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay

Fecha : 11 de febrero del 2021

Junto con saludarle, adjunto envío a usted, el Acta de Evaluación de las Propuestas presentadas en la región de Atacama al Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay “Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

Saluda atentamente a usted,

GUILLERMO READY SALAMÉ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

GRS/MMG/mmg

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo

Adjunto:

- Acta de Evaluación de las Propuestas Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Atacama

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 10 de febrero de 2021, y según el punto 14.2. “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuestas preseleccionadas
- 00 Propuestas no preseleccionadas
- 01 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declara preseleccionada, 01 propuesta según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1. “Evaluación de propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Mauricio Martínez Gutiérrez	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado, la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36597	Piloto de separación en origen, implementando la ley REP en la comuna de Vallenar	Municipalidad de Vallenar	76,25

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
-	-	-	-

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
38167	Municipalidad de Chañaral	<p>De acuerdo al punto 14.1. "Evaluación de propuestas" de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, la propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <p>a) Sus objetivos específicos, la problemática planteada, las actividades y los gastos asociados, no se ajustan al foco del llamado, toda vez que consideran el manejo de la fracción orgánica y de aceites en lugar de residuos de envases y embalajes, ya que de acuerdo al punto 1 "Antecedentes generales y convocatoria" de las bases Especiales del Fondo, se indica que "el llamado busca financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes".</p> <p>b) Asigna a la descripción del gasto de personal N°1 "Servicios de consultoría" de manera errónea al sub-ítem "Contratación de Honorarios para servicios técnicos y/o profesionales a fines" lo cual se evidencia en la descripción de la actividad N°1 "Taller N°1 de concientización y teoría del manejo: Se convocará a vecinos del grupo objetivo para enseñar prácticas de manejo de residuos reciclables, este taller será abordado por un equipo consultor con experiencia en el rubro". Lo anterior, toda vez que dicho sub-ítem permite financiar la Contratación de personas naturales cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto.</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>c) Su propuesta contempla una duración de 6 meses, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7. "Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre" de las Bases Especiales, el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p> <p>En conclusión, la propuesta no se ajusta a la naturaleza del llamado, no asigna de manera correcta todos los ítems presupuestarios, y posee una duración menor a la establecida, por tanto, queda fuera de bases.</p>

Según se indica en el punto 14.5. "Selección y adjudicación de las propuestas" de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 - Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las "Actas de Evaluación Regionales", se ha publicado el "Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas".



SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo

MEMORÁNDUM N°068/2021

DE : Giannina González Michea
SEREMI (S) del Medio Ambiente
Región de Coquimbo

A : Guillermo González Caballero
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente

Mat : Envía Acta de Evaluación del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Fecha : 01 de marzo 2021

Junto con saludar y en el marco del Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay, adjunto remito a. Ud., Acta de Evaluación de las Propuestas de la Región de Coquimbo Fondo para el Reciclaje 2021 -- Exequiel Estay.

Sin otro particular, se despide atentamente

**GIANNINA GONZÁLEZ MICHEA
SEREMI (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO**

GGM/JLN/jln

C.c.: Oficina de Partes SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo; Sección Educación Ambiental y Participación Ciudadana, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo.

Distribución:
La indicada.



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Coquimbo

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 24 de febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuesta preseleccionada
- 03 Propuestas no preseleccionadas
- 03 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Juan Luis Novoa Sepúlveda	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37989	Ovalle recicla inclusivo	Municipalidad de Ovalle	86,50

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37950	Creación de Sistema de Reciclaje Sustentable en la Comuna de Combarbalá	Municipalidad de Combarbalá	52,25
38181	VICUÑA, FORTALECIENDO SU SISTEMA DE RECICLAJE E INCENTIVANDO EL TRABAJO DE LOS RECICLADORES DE BASE	Municipalidad de Vicuña	51,00

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38106	Canela fomenta el reciclaje comunitario incluyendo a sus recicladores y recicladoras de base	Municipalidad de Canela	49,75

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
37117	Municipalidad de Coquimbo	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por la siguiente razón:</p> <p>El objetivo específico N°1, la actividad N°9, y el gasto operacional N°5, no se ajustan al foco del llamado, toda vez que consideran “la adquisición de equipamiento para el tratamiento de residuos plásticos HDPE, PS y PP” en lugar de adquisición de equipamiento para el pretratamiento. Lo anterior, según lo establecido en el punto 1 de las Bases Especiales, este llamado busca financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes. A su vez, en la respuesta a la consulta N°44 Respecto al sub-ítem Adquisición de equipamiento, literal g) se aclara que, las propuestas deben enmarcar sus gastos según los “ítems financiables” y el equipamiento obligatorio permitido dentro del sub-ítem “Adquisición de equipamiento” hace referencia al pretratamiento de residuos de envases y embalajes,</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		y en ningún caso se debe considerar equipamiento para el tratamiento de residuos.
36379	Municipalidad de Monte Patria	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por la siguiente razón:</p> <p>La propuesta considera en la actividad N°3 denominada "Adquisición de materiales", la compra de materiales para fabricar 10 puntos verdes de recolección de PET, que serán fabricados por funcionarios municipales. A su vez, en el gasto operacional N°3, asignado al sub-ítem "Adquisición de equipamiento" se detalla que considera materiales para la fabricación de 10 puntos verdes por un monto de \$1.065.000. Lo anterior, no cumple con lo estipulado en el punto 8 de las Bases Especiales "Ítems financiables" en donde se indica que el sub-ítem en cuestión debe contemplar la adquisición de equipamiento para el manejo de residuos, pudiendo adquirir los insumos necesarios para el uso de estos. A su vez, lo anterior se aclaró en el documento de respuestas de consultas a las bases en las preguntas N°22, 44 c) y 44 l).</p> <p>Por lo tanto, en este llamado no se permite la adquisición de materiales para la construcción de puntos verdes.</p>
37948	Municipalidad de Andacollo	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su propuesta posee una duración de 7 meses y 18 días, no cumpliendo con la el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales "Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre" el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses. 2. Su propuesta en el gasto de personal N°2, indica "Contrato Reciclador" por un monto de \$1.000.000.- y

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>a su vez, en el apartado “Incorporación de Recicladores de Base” se indica que “se contratará a un reciclador o recicladora, se le entregará un triciclo para que recoja de manera exclusiva los residuos segregados del comercio del casco histórico de Andacollo para evitar que los locatarios expongan los residuos en la calle”.</p> <p>Lo anterior, no se ajusta a lo señalado en el punto 14.6 de las Bases Especiales “Restricciones para la adjudicación de cada línea o sublínea” donde se indica que “No se financiarán propuestas que financien operación y/o mantención asociada al manejo de residuos con recursos del Fondo para el Reciclaje” y en la respuesta a la consulta N°11 del documento “CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ESPECIALES DEL FONDO PARA EL RECICLAJE 2021 – EXEQUIEL ESTAY”, donde se precisa que “Este llamado, sí contempla el financiamiento de personal a honorarios, en el sub-ítem “contratación de honorarios para servicios técnicos y/o profesionales a fines”, para lo cual se podrían contemplar el pago de los servicios de un reciclador de base para la sensibilización ciudadana, resguardando que las funciones de su contratación cumplan con la modalidad del contrato. Se aclara que este llamado no financia operación ni mantención”.</p> <p>En conclusión, su propuesta queda Fuera de Bases porque no cumple con la duración establecida por Bases Especiales y además solicita financiamiento para la operación asociada al manejo de residuos.</p>

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.



MEMORÁNDUM N° 120 / 2021

MAT: Remite Acta de Evaluación de Propuestas FPR 2021 Exequiel Estay, Región de Valparaíso.

VALPARAÍSO, 26 de Febrero de 2021

DE : M. VICTORIA GAZMURI M.
SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso

A : GUILLERMO GONZÁLEZ C.
Jefe de Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente

Junto con saludar cordialmente y en el marco del llamado del Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay, se adjunta Acta de Evaluación de las Propuestas, Región de Valparaíso.

Sin otro particular le saluda atentamente,




M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

VGM/CFG/IRR
GESTIONDOC 2.124/2021
c.c.: Archivo Seremi
Adj.: Acta de Evaluación FPR 2021 E.E.



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Valparaíso

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 25 de febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 5 Propuestas preseleccionadas
- 2 Propuestas no preseleccionadas
- 6 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 5 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
--------	-------

Nombre	Cargo
Ignacio Rojas Ramirez	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36607	Mejorando la gestión de recicladores de base y fomentando la educación ambiental para el manejo sostenible de RSD en la Comuna de San Antonio.	I. Municipalidad de San Antonio	79,75
36481	La Ligua fortalece el reciclaje	I. Municipalidad de La Ligua	67,25
37959	LOS ANDES TRABAJA POR EL RECICLAJE	I. Municipalidad de Los Andes	67,00
37821	ECO-LIMACHE: Comprometidos con la economía circular de nuestra comuna.	I. Municipalidad de Limache	66,00
37887	Rol del Reciclador de Base	I. Municipalidad de Quintero	60,75

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38168	Formalización a los recicladores de base a través de capacitación y certificación, mejorando la gestión de residuos, potenciando la educación ambiental en el distrito Villa Alemana Norte.	I. Municipalidad de Villa Alemana	53,25
38188	Educación ambiental en la comuna de Olmué, Reserva Mundial de la Biósfera, Para un Olmué sin basura 2030	I. Municipalidad de Olmué	32,75

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
38187	I. Municipalidad de Cabildo	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta posee una duración de 10 meses y 8 días, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales "Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre" el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p> <p>Adicionalmente, se observa que la propuesta no presentó los productos esperados y medios de verificación para las 10 actividades planteadas. A su vez, la propuesta carece de una descripción detallada del equipamiento que se esperaba</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		adquirir.
37902	I. Municipalidad de Llay Llay	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta posee una duración de 10 meses y 16 días, no cumpliendo con la el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p>
37592	I. Municipalidad de Concón	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su propuesta no considera la adquisición de equipamiento, dado que ni en las actividades ni en los gastos del proyecto se da cuenta de ello. Las Bases Especiales, en su punto 5 “Propuestas elegibles” establecen que es obligatorio incluir la adquisición de equipamiento y adicionalmente en el punto 8 “Items financiables” se señala que para el sub-item adquisición de equipamiento para el manejo de residuos (OBLIGATORIO) se puede considerar por ejemplo la compra de compactadora-enfardadora, triciclos mecánicos, trituradora, chipeadora, transpaleta, balanzas y/o contenedores, etc. 2. A su vez, su propuesta posee una duración de 10 meses y 17 días, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p> <p>En conclusión, su propuesta queda Fuera de Bases por no cumplir con un requisito indispensable del llamado como es la adquisición de equipamiento y la duración del proyecto establecida por Bases Especiales.</p>
37317	I. Municipalidad de Valparaíso	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta posee una duración de 6 meses y 14 días, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p> <p>Adicionalmente, se observa que tanto la descripción de actividades como la descripción de gastos no se describen adecuadamente, a su vez, la propuesta no presentó los productos esperados y medios de verificación para las 13 actividades planteadas.</p>
37032	I. Municipalidad de San Felipe	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta posee una duración de 10 meses, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.
36663	I. Municipalidad de Quillota	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <p>1. La propuesta considera en la actividad N°3 denominada “Gestión Adquisición equipamiento verde”, la compra de “III. Material para elabora el punto verde, tales como fierros, pernos, madera, pintura, brochas, latas o zinc”, gastos que no se enmarcan en ninguno de los ítems financiables estipulados en el punto 8 de las Bases Especiales. Lo anterior se aclaró en el documento de respuestas de consultas a las bases en las preguntas N° 22, 44 c) y 44 l). Por lo tanto, en este llamado no se permite la adquisición de materiales para la construcción de puntos verdes.</p> <p>2. Su propuesta no cumple con lo establecido en el punto 9 “ítems no financiables” el cual señala que en ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a compra de vehículos inscritos o que deban inscribirse en el registro de vehículos motorizados. Por su parte, la ley 21.088 define Ciclo como “vehículo no motorizado de una o más ruedas, propulsado exclusivamente por una o más personas situadas en él, tales como bicicletas y triciclos. También se considerarán ciclos aquellos vehículos de una o más ruedas que cuenten con un motor auxiliar eléctrico, de una potencia nominal continua máxima de 0,25 kilowatts, en los que la alimentación es reducida o interrumpida cuando el vehículo alcanza una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora o antes si el ciclista termina de pedalear o propulsarlo, los que se considerarán para los efectos de esta ley como vehículos no</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>motorizados". De esto se entiende, que aquellos ciclos que superen en potencia los 0,25 kilowatts y en velocidad los 25km/h se consideran vehículos motorizados, por lo que deben inscribirse en el registro de vehículos motorizados y por tanto, no pueden ser financiados con los recursos de este llamado del Fondo para el Reciclaje. En particular, la propuesta considera en la descripción del gasto N°24, "4 tricicletas de carga manual para las rutas de reciclaje" por un monto de \$3.040.000, asociado a la actividad N°3 "Gestión Adquisición equipamiento verde", no ajustándose a las Bases Especiales.</p>

Según se indica en el punto 14.5 "Selección y adjudicación de las Propuestas" de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las "Actas de Evaluación Regionales", se ha publicado el "Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas".



MEMORANDUM RYRA N°21/2021

De : Juan Fernández Bustamante
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (S)
Región Metropolitana de Santiago

A : Guillermo González Caballero
Jefe de la Oficina de Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente

Ant. : Memorándum RYRA N°05/2021 de 13 de Enero 2021.

Mat. : Acta de Evaluación de las Propuestas del FPR año 2021 Exequiel Estay RM.

Fecha : 23 de febrero de 2021

Por medio del presente, y según lo establecido en el punto N°14.1 y 14.2 de las Bases Especiales, aprobadas por Resolución Exenta N°1101 del 13 de octubre de 2020, relativo al proceso de Evaluación de Propuestas y suscripción respectiva, esta Secretaría Regional Ministerial, hace envío del acta de evaluación de las propuestas, del Fondo para el Reciclaje año 2021 concurso Exequiel Estay, revisadas por la Comisión Evaluadora, cuyas integrantes regionales fueron designadas a través del Memo RYRA N°05/2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Juan Eliseo Fernández Bustamante
SEREMI SUBROGANTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ARC/VRM/KDA/vnp

C.c.: - Archivo Área Residuos y Riesgo Ambiental, Seremi MA RMS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1980210-c4b609 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región Metropolitana

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 4 de febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 07 Propuestas preseleccionadas
- 02 Propuestas no preseleccionadas
- 03 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 07 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Katherine Díaz Álvarez	Profesional Encargada Regional del Fondo para el Reciclaje
Verónica Rodríguez Melgosa	Profesional Encargada Regional del Fondo para el Reciclaje Suplente
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36391	Maipú y sus recicladores de base trabajando por una Economía Circular Inclusiva	Municipalidad de Maipú	91,00
36698	Promoviendo la economía circular y el reciclaje inclusivo en edificios sociales de Independencia	Municipalidad de Independencia	88,00
37619	Reciclador de Base municipal: fomentando el desarrollo profesional sustentable y su rol en educación ambiental en terreno	Municipalidad de La Granja	84,00

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36949	Promoción del conocimiento y participación ciudadana en la prevención y segregación de residuos en origen	Municipalidad de Lo Espejo	77,25
37992	Quinta va por más	Municipalidad de Quinta Normal	68,00
37016	Peñalolén recicla con sentido	Municipalidad Peñalolén	67,00
36721	Reciclando en el Cajón	Municipalidad de San José de Maipo	62,25

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38043	Promoviendo la sensibilización y el conocimiento comunitario entorno al reciclaje para dar sostenibilidad ambiental a las instalaciones de recepción de residuos y al trabajo de los recicladores de base de Pudahuel	Municipalidad de Pudahuel	52,75
36297	Lo Prado Recicla	Municipalidad Lo Prado	46,50

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
36783	Municipalidad de Providencia	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta señala en el gasto operacional N°3: “2 a 9 Campaña Comunicacional, Capacitaciones, Operación y Mantenimiento del contenedor: Contratación de equipo Redciclach” por un monto de \$5.435.916. Lo anterior, no cumple con lo estipulado en el punto 14.6 “Restricciones para la adjudicación de cada línea o sublínea” donde se señala que “No se financiarán propuestas que financien operación y/o mantenimiento asociada al manejo de residuos con recursos del Fondo para el Reciclaje”.</p> <p>Por lo anterior, y en atención a que el Fondo no financia operación ni mantenimiento, su propuesta queda fuera de bases.</p>
38118	Municipalidad de María Pinto	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta no cumple con lo establecido en el punto 9 “ítems no financiables” que en ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a compra de vehículos inscritos o que deban inscribirse en el registro de vehículos motorizados. Por su parte, la ley 21.088 define Ciclo como “vehículo no motorizado de una o más ruedas, propulsado exclusivamente por una o más personas situadas en él, tales como bicicletas y triciclos. También se considerarán ciclos aquellos vehículos de una o más ruedas que cuenten con un motor auxiliar eléctrico, de una potencia nominal continua máxima de 0,25 kilowatts, en los que la alimentación es reducida o interrumpida cuando el vehículo alcanza una velocidad máxima de 25 kilómetros</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>por hora o antes si el ciclista termina de pedalear o propulsarlo, los que se considerarán para los efectos de esta ley como vehículos no motorizados". De esto se entiende, que aquellos ciclos que superen en potencia los 0,25 kilowatts y en velocidad los 25km/h se consideran vehículos motorizados, por lo que deben inscribirse en el registro de vehículos motorizados y por tanto, no pueden ser financiados con los recursos de este llamado del Fondo para el Reciclaje.</p> <p>Su propuesta señala: en la descripción del gasto operacional N°3, "Vehículos motorizados: triciclos para reciclador" por un monto de \$2.800.000, vinculado a la actividad N°16 "Vehículos motorizados: triciclos para reciclador" y a su vez, lo indicado en el Anexo 3 "Prestar en comodato equipamiento de apoyo a su gestión, como triciclo eléctrico, que se busca financiar con este fondo" y en el Anexo 4 "Se espera hacer un acuerdo con la Dirección de operaciones, para hacer mantención de triciclo eléctrico". Por lo tanto, al contemplar el financiamiento de un triciclo eléctrico, queda fuera de bases.</p>
38101	Municipalidad de Talagante	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta no cumple con lo establecido en el punto 9 "ítems no financiables" que en ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a compra de vehículos inscritos o que deban inscribirse en el registro de vehículos motorizados. Por su parte, la ley 21.088 define Ciclo como "vehículo no motorizado de una o más ruedas, propulsado exclusivamente por una o más personas situadas en él, tales como bicicletas y triciclos. También se considerarán ciclos aquellos vehículos de una o más ruedas que cuenten con un motor auxiliar eléctrico, de una potencia nominal continua máxima de 0,25 kilowatts, en los que la alimentación es reducida o interrumpida cuando el vehículo alcanza una velocidad máxima de 25 kilómetros</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>por hora o antes si el ciclista termina de pedalear o propulsarlo, los que se considerarán para los efectos de esta ley como vehículos no motorizados". De esto se entiende, que aquellos ciclos que superen en potencia los 0,25 kilowatts y en velocidad los 25km/h se consideran vehículos motorizados, por lo que deben inscribirse en el registro de vehículos motorizados y por tanto, no pueden ser financiados con los recursos de este llamado del Fondo para el Reciclaje.</p> <p>Su propuesta señala: en el gasto operacional N°4 "Adquisición de 3 triciclos eléctricos para la realización del reciclaje casa a casa. Compra de 200 sacas para recolección de los residuos" por un monto de \$5.400.00, vinculado a la actividad N°6 "Reciclaje domiciliar". Por lo tanto, al contemplar el financiamiento de 3 triciclos eléctricos, queda fuera de bases.</p>

Según se indica en el punto 14.5 "Selección y adjudicación de las Propuestas" de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las "Actas de Evaluación Regionales", se ha publicado el "Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas".



MEMORÁNDUM N° 025

RANCAGUA, 16 de Febrero de 2021.

A: GUILLERMO GONZALEZ CABALLERO, JEFE DE OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMIA CIRCULAR.

DE: RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS.

MAT: ENVIO ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS FONDO PARA EL RECICLAJE 2021 EXEQUIEL ESTAY.

Junto con saludar, envío adjunto acta de evaluación de propuestas Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



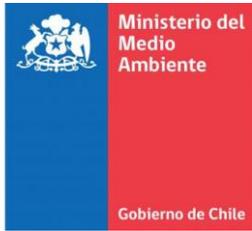
RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ

Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
SEREMI del Libertador General Bernardo O'Higgins

ELB/cul

C/c:

Archivo Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 11 de Febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas por cada región que contó con propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuesta preseleccionada
- 01 Propuesta no preseleccionada
- 02 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Emilio López Briño	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36478	Navidad recicla, potenciando la economía circular.	Navidad	70,25

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38053	Graneros recicla	Graneros	36,50

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
38065	Rengo	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por la siguiente razón:</p> <p>1. Los gastos de personal N°1: “Encargado Administrativo y Financiero: Será quien gestione las cotizaciones y adquisiciones de insumos, materiales y equipos. Además de los documentos administrativos del proyecto y las rendiciones financieras”, por un total de \$1.800.000.- y en el gasto de personal N°2: “Apoyo técnico: será quién asesore al municipio para el desarrollo de todas las actividades del proyecto. Además de prestar apoyo en la ejecución de las actividades y rendiciones técnicas” por un monto total de \$2.600.000”, corresponden a un “ítem no financiable” según lo estipulado en el punto 9 de las Bases Especiales, donde se señalan en los literales f) y h) que los gastos de administración (overhead), o gastos pagados al crédito, gastos cuyos documentos tributarios estén emitidos a nombre distinto al de la Municipalidad o Asociación de Municipalidades, no pueden ser financiados con recursos del Fondo, al igual que las horas hombre del Coordinador(a) del proyecto.</p> <p>2. Por otra parte, dichos gastos solicitados al Fondo, corresponden a obligaciones del o la Coordinador(a), según el punto 10 de las Bases Especiales y donde entre ellas, se encuentra “Entregar y validar cada informe técnico mensual e informe de inversión o rendición de gastos, según corresponda, siendo responsable de la veracidad e integridad de la información y documentación que éste contenga”.</p> <p>En conclusión, por lo antes expuesto las contrataciones señaladas, dejan “Fuera de Bases” su propuesta.</p>
37322	Placilla	De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por la siguiente razón:</p> <p>Tanto el objetivo general, los objetivos específicos, problemática planteada, actividades, gastos asociados, y la continuidad de la propuesta, no se ajustan al foco del llamado, toda vez que consideran el manejo de “residuos de material vegetal” en lugar de residuos de envases y embalajes, ya que de acuerdo al punto 1 “Antecedentes generales y convocatoria” de las bases Especiales del Fondo, se indica que “<i>el llamado busca financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes</i>”. En conclusión, su propuesta no se ajusta a la naturaleza del llamado, por no enfocarse en dicho producto prioritario y por tanto queda fuera de base.</p>

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.



MEMORÁNDUM N° 17/2021

A : Guillermo González Caballero
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

De : Pablo Sepúlveda Gutiérrez
SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule

Mat.: Remite Acta de Evaluación del Fondo Para El Reciclaje 2021 Exequiel Estay

Fecha : 11 de febrero de 2021

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a usted, Acta de Evaluación de las Propuestas presentadas al Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay, en la Región del Maule.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ
SEREMI del Medio Ambiente
Región del Maule

MLC/mlc.-



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región del Maule

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 18 de Enero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 2 Propuestas preseleccionadas
- 0 Propuestas no preseleccionadas
- 1 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 2 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
--------	-------

Nombre	Cargo
María Vicenta Lobos Cáceres	Profesional Encargado (a) Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A "Pauta de Evaluación", de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36525	Mejoramiento del Centro de Acopio y Educación Ambiental comuna de Talca	Ilustre Municipalidad de Talca	70,50
38158	Mi Edificio Recicla	Ilustre Municipalidad de Curicó	65,25

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
-	-	-	-
-	-	-	-

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
38082	Ilustre Municipalidad de Colbún	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>1. Su propuesta no cumple con lo establecido en el punto 9 "ítems no financiables" que en ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a compra de vehículos inscritos o que deban inscribirse en el registro de vehículos motorizados. Por su parte, la ley 21.088 define Ciclo como "vehículo no motorizado de una o más ruedas, propulsado exclusivamente por una o más personas situadas en él, tales como bicicletas y triciclos. También se considerarán ciclos aquellos vehículos de una o más ruedas que cuenten con un motor auxiliar eléctrico, de una potencia nominal continua máxima de 0,25 kilowatts, en los que la alimentación es reducida o interrumpida cuando el vehículo alcanza una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora o antes si el ciclista termina de pedalear o propulsarlo, los que se considerarán para los efectos de esta ley como vehículos no motorizados". De esto se entiende, que aquellos ciclos que superen en potencia los 0,25 kilowatts y en velocidad los 25km/h se consideran vehículos motorizados, por lo que deben inscribirse en el registro de vehículos motorizados y por tanto, no pueden ser financiados con los recursos de este llamado del Fondo para el Reciclaje.</p> <p>2. En particular, en la descripción del gasto N°3, "Compra de 1 triciclo eléctrico y 3 triciclos</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>convencionales” y a su vez, dicho gasto no se asocia a ninguna de las actividades listadas en la propuesta.</p> <p>3. Adicionalmente, la descripción del gasto de personal N°1 y N°2, no se ajustan a lo señalado en el punto 8 “ítems financiables” por no corresponder a contratación de personas naturales y en el gasto operacional N°5 asociado al sub-ítem catering, se precisa que debe corresponder a servicios de banquetería o coffee break.</p>

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.



MEMORÁNDUM N° 17 /2021

A : Sr. Guillermo González Caballero
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Ministerio Del Medio Ambiente

De : Michael Vera Villanueva
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Mat. : Envía Acta de evaluación Fondo para el Reciclaje 2021 “Exequiel Estay”.

Fecha : 24 de febrero de 2021

Junto con saludar, y en el marco de los Fondo para el Reciclaje 2021 “Exequiel Estay” y lo establecido en el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.101 del 13 de octubre 2020, envío a usted, el acta de evaluación de las propuestas ingresadas en nuestra Región de Ñuble.

Sin otro particular y esperando contar siempre con su excelente disposición se despide atentamente.



Michael Vera Villanueva
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio del Medio Ambiente
Región de Ñuble

MVV/MSM

Distribución:

- La Indicada.
- Oficina de partes.
- Archivo, Seremi del Medio Ambiente Región de Ñuble.



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Ñuble

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 02 de marzo de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuesta preseleccionada
- 01 Propuesta no preseleccionada
- 02 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionada, 01 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene el puntaje obtenido.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Marta Solis Moncada	Profesional Encargada Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36541	Recicladores base de Chillán, pilar fundamental para la sustentabilidad	Municipalidad de Chillán	84,00

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37472	San Nicolás fomenta la economía circular, a través de la incorporación de puntos verdes, integración de Recicladores de Base y capacitación ambiental a la comunidad.	Municipalidad de San Nicolás	50,75

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
36757	Municipalidad de Coihueco	De acuerdo con lo estipulado en el punto 14.1 “Evaluación de propuestas” de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, La Comisión Evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i> , por las siguientes razones: 1. La propuesta posee una duración de 7 meses y 13 días, no cumpliendo con el punto 7 “Plazo de

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” de las Bases Especiales, el cual señala que, <i>las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a doce (12) meses.</i></p> <p>2. La propuesta, no da cuenta de la adquisición del equipamiento obligatorio en la descripción de actividades y solo da cuenta de ello en la descripción de gastos.</p>
37420	Municipalidad de Coelemu	<p>De acuerdo con lo estipulado en el punto 14.1 “Evaluación de propuestas” de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la Comisión Evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por la siguiente razón:</p> <p>1. La propuesta considera en gasto operacional N°6 “Gastos de combustibles en traslado, para el cumplimiento de los objetivos de la Propuesta y para aquellas personas directamente relacionadas con la ejecución de ésta” por un monto de \$900.000.- igual monto y descripción señalado para el primer aporte de cofinanciamiento, de acuerdo al Anexo 5 “Carta Compromiso Cofinanciamiento” de su postulación, por lo que con la información disponible, se estaría otorgando un doble financiamiento a dicho gasto.</p> <p>Por lo anterior, y en consideración al punto 6 “Financiamiento y cofinanciamiento” de las Bases Especiales, la propuesta no cumpliría con el cofinanciamiento mínimo solicitado (\$1.200.000) o con el monto solicitado como financiamiento (\$12.000.000).</p>

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.

MEMORANDUM N° 026 /2021

A: GUILLERMO GONZÁLEZ CABALLERO
JEFE OFICINA ECONOMÍA CIRCULAR
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE: MARIO DELANNAYS ARAYA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

ANT: Res. Ex. N°1101 Aprueba bases especiales Fondo para el Reciclaje 2021

MAT: Acta de evaluación propuestas Fondo para el Reciclaje Exequiel Estay 2021.

Fecha: CONCEPCIÓN, 19 FEB. 2021

Junto con saludar, hago envío adjunto el acta de evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en las bases especiales del Fondo para el Reciclaje Exequiel Estay 2021, en ella se detallan las propuestas preseleccionadas y fuera de bases postuladas en la región del Biobío.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIO DELANNAYS ARAYA
SEREMI del Medio Ambiente
Región del Biobío

MDA/ROJ/roj.-

INCL.: -Acta evaluación propuestas región del Biobío Fondo para el Reciclaje 2021

Distribución:

- Oficina de Economía Circular, Ministerio del Medio Ambiente – San Martín 73, Santiago.
- Seremi del Medio Ambiente Biobío



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región del Biobío

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 23 de Febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 03 Propuestas preseleccionadas
- 00 Propuestas no preseleccionadas
- 05 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 03 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Rodrigo Otárola Jofré	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36682	PUERTA A PUERTA EL RECICLAJE DESPIERTA	CHIGUAYANTE	89,50
37504	RECICLA Y REDUCE CON TU RECICLADOR DE BASE	SAN PEDRO DE LA PAZ	88,00
38074	MIRA A TU ALREDEDOR, HACIA EL ORIGEN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR DE HUALPÉN: RECICLAJE COMUNAL A TRAVÉS DEL FOMENTO EDUCATIVO Y PRODUCTIVO.	HUALPÉN	87,00

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
37799	CURANILAHUE	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda <i>Fuera de Bases</i>, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta posee una duración de 8 meses y 22 días, no cumpliendo con la el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p> <p>En conclusión, su propuesta queda Fuera de Bases, porque no cumple con la duración establecida por Bases Especiales.</p>
38068	SANTA JUANA	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su propuesta posee una duración de 7 meses, no cumpliendo con la el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses. 2. Adicionalmente, en la descripción de la actividad N°1 “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE” contempla la adquisición de composteras para el manejo de la fracción orgánica, ítem que no se ajusta a la naturaleza del llamado, el cual, de acuerdo al punto 1 “Antecedentes generales y convocatoria” de las bases Especiales del Fondo, corresponde a: “el llamado busca financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes”. <p>En conclusión, su propuesta queda Fuera de Bases, porque no cumple con la duración establecida por Bases Especiales, y considera equipamiento para el manejo de la fracción orgánica</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
37911	PENCO	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su propuesta posee una duración de 7 meses, no cumpliendo con la el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales "Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre" el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses. 2. Adicionalmente, en el gasto operacional N°2 estaría considerando insumos computacionales de acuerdo al sub-ítem asignado, siendo que su propuesta cofinancia equipos computacionales, por lo que con la información disponible, se estaría otorgando un doble financiamiento a ese ítem. <p>En conclusión, su propuesta queda Fuera de Bases, porque no cumple con la duración establecida por Bases Especiales, y contemplaría un doble financiamiento.</p>
37708	YUMBEL	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el gasto de personal N°1: llamado "Contratación Personal", que considera un monto total de \$3.400.000.- y de acuerdo a lo descrito en la actividad N°2 donde se señala: "Contratar personal para desarrollar proyecto: Contratar personal para ejecutar el presente proyecto. Se entrevistará a persona idónea para coordinar proyecto", lo anterior corresponde a un "ítem no financiable" según lo estipulado en el punto 9 de las Bases Especiales, donde se señalan en los literales f) y h) que los gastos de administración (overhead), o gastos pagados al crédito, gastos cuyos documentos tributarios estén emitidos a nombre distinto al de la Municipalidad o Asociación de Municipalidades, no pueden ser financiados con recursos del Fondo, al igual que las horas hombre del Coordinador(a) del proyecto. 2. Por otra parte, dichos gastos solicitados al Fondo, corresponden a obligaciones del o la Coordinador(a), según el punto 10 de las Bases Especiales y donde entre ellas, se encuentra "Entregar y validar cada informe técnico mensual e informe de inversión o rendición de gastos, según corresponda, siendo responsable de la

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>veracidad e integridad de la información y documentación que éste contenga”.</p> <p>Cabe destacar, que el coordinador(a) del proyecto debe contar con calidad de funcionario municipal, requisito que se evaluó previamente en el proceso de evaluación de admisibilidad de las propuestas, por lo tanto, no puede contratarse un profesional a honorarios con recursos del Fondo para la función de coordinación.</p> <p>En conclusión, por lo antes expuesto la contratación señalada, deja “Fuera de Bases” su propuesta.</p>
37683	FLORIDA	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su propuesta posee una duración de 7 meses, no cumpliendo con la el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses. 2. En el gasto operacional N°1 considera la adquisición de composteras para el manejo de la fracción orgánica, ítem que no se ajusta a la naturaleza del llamado, el cual, de acuerdo al punto 1 “Antecedentes generales y convocatoria” de las bases Especiales del Fondo, corresponde a: “el llamado busca financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes”. 3. La propuesta no contempla la adquisición del equipamiento obligatorio, dado que ni en las actividades ni en los gastos del proyecto se da cuenta de ello. Las Bases Especiales, en su punto 5 “Propuestas elegibles” establecen que es obligatorio incluir la adquisición de equipamiento y adicionalmente en el punto 8 “Ítems financiados” se señala que, para el sub-ítem adquisición de equipamiento para el manejo de residuos (OBLIGATORIO) se puede considerar, por ejemplo, la compra de compactadora-enfardadora, triciclos mecánicos, trituradora, chipeadora, transpaleta, balanzas y/o contenedores, etc.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>4. El gasto de personal N°1 llamado "Empresa consultora" presentado en su propuesta por un monto total de \$7.000.000.- asignado al sub-ítem "Contratación de Honorarios para servicios técnicos y/o profesionales a fines", es asignado erróneamente, ya que dicho gasto corresponde al sub-ítem "Contratación de personas jurídicas para servicios técnicos y/o profesionales a fines".</p> <p>5. La propuesta no considera actividades que den sustento a la iniciativa, incorporando solo las 2 actividades precargadas por la plataforma (actividad de inicio o lanzamiento y actividad de cierre).</p> <p>En conclusión, por lo antes expuesto, deja "Fuera de Bases" su propuesta.</p>

Según se indica en el punto 14.5 "Selección y adjudicación de las Propuestas" de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las "Actas de Evaluación Regionales", se ha publicado el "Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas".



MEMORANDUM N° 13/2021

**DE : PABLO ETCHARREN ULLOA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**A : GUILLERMO GONZÁLEZ CABALLERO
JEFE OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMÍA
CIRCULAR
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**REF. : Envía Acta de Evaluación de Propuestas correspondientes al Fondo
para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, Región de La Araucanía**

Temuco, 24 FEB 2021

Junto con saludar cordialmente, en el marco del llamado del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay “Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”, según lo establecido en el punto N°14.1 “Evaluación de propuestas” de las bases especiales, envío a usted el documento “Acta de Evaluación de las propuestas – Región de La Araucanía”.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PABLO ETCHARREN ULLOA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

PEU/RSV/rsv

Distribución:

- La indicada
- Archivo Unidad de Economía Circular y Educación Ambiental, SEREMI Región de La Araucanía
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI Región de La Araucanía



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de La Araucanía

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 21 de enero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 3 Propuestas preseleccionadas
- 1 Propuesta no preseleccionada
- 6 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 3 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Paulo Roa Pinar	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37203	Mis residuos, mi responsabilidad, Teodoro Schmidt recicla	Teodoro Schmidt	93,00
36242	Fortaleciendo el trabajo del Reciclador	Traiguen	81,00
38054	Fortaleciendo la educación ambiental y gestión de residuos en la comuna de Pucón	Pucón	73,50

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38174	Fomento al reciclaje de base en la comuna de Nueva Imperial	Nueva Imperial	51,00

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
36454	Asociación de Municipalidades Malleco Norte AMMN	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta, señala en la descripción del gasto operacional N°2: <i>“(3.Campañas de Recolección Selectiva JVVV) Traslado de residuos en campaña recolección selectiva, donde se considera el arriendo de dos camionetas por cada campaña (6), más el combustible, que considerará le venta de las 4 en la ciudad de Los Ángeles”</i> el cual se asignó al sub-ítem “Traslado de personas”. 2. Según el punto 8, “Ítem financiables”, el sub-ítem “Traslado de personas” debe asignarse a gastos relacionados al arriendo de vehículos, gastos en combustible y pasajes nacionales en clase económica, por concepto de viajes realizados para el cumplimiento de los objetivos de la Propuesta y para aquellas personas directamente relacionadas con la ejecución de ésta. 3. Por lo tanto, el gasto N°2 presentado, no se ajusta al contenido de las Bases, toda vez que no cumple con lo estipulado en el sub-ítem de “Traslado de personas” ya que se refiere al traslado de residuos, debiendo haber sido asignado al sub-ítem “Contratación de personas jurídicas para servicios técnicos y/o profesionales a fines” el que si considera el arriendo de vehículos para transporte de residuos y otros servicios a fines.
36701	Los Sauces	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su propuesta posee una duración de 6 meses y 16 días, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses. 2. Su propuesta señala la contratación de recicladores de base para labores de operación, según indica en la descripción de la actividad N°5 “RETIROS DE RESIUIOS INORGANICOS: se

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>realizarán campaña los residuos inorgánicos (botellas de vidrio y Pet) a través de los recicladores de base con la participación ciudadana” y en el gasto de personal N°2: “CONTRATACIÓN DE RECICLADORES DE BASE” por un monto de \$2.760.000.-. Lo anterior, no se ajusta a lo señalado en el punto 14.6 “Restricciones para la adjudicación de cada línea o sublínea” donde se indica que “No se financiarán propuestas que financien operación y/o mantención asociada al manejo de residuos con recursos del Fondo para el Reciclaje” y en la respuesta a la consulta N° 11 del documento “CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ESPECIALES DEL FONDO PARA EL RECICLAJE 2021 – EXEQUIEL ESTAY”, donde se precisa que “Este llamado, sí contempla el financiamiento de personal a honorarios, en el sub-ítem “contratación de honorarios para servicios técnicos y/o profesionales a fines”, para lo cual se podrían contemplar el pago de los servicios de un reciclador de base para la sensibilización ciudadana, resguardando que las funciones de su contratación cumplan con la modalidad del contrato. Se aclara que este llamado no financia operación ni mantención”.</p> <p>3. A su vez, en el apartado “Incorporación de Recicladores de Base” se indica que “Se considera dentro del proyecto la contratación de dos personas, recicladores (no formales) de la comuna de Los Sauces, para la operatividad de esta iniciativa. Estos recicladores, estarán encargados del retiro, puerta a puerta, de los residuos generados en la vivienda que serán reciclados, de esta manera aseguramos su participación y posterior inclusión como recicladores formales”.</p> <p>En conclusión, su propuesta queda Fuera de Bases porque no cumple con la duración establecida por Bases Especiales y además solicita financiamiento para la operación asociada al manejo de residuos.</p>
36381	Padre Las Casas	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>1. El objetivo general, así como los objetivos específicos, problemática planteada, actividades y gastos no se ajustan al foco del llamado, toda vez que consideran el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en lugar de residuos de envases y embalajes.</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		<p>2. De acuerdo al punto 1 “Antecedentes generales y convocatoria” de las bases Especiales del Fondo, se indica que <i>“el llamado busca financiar proyectos orientados a sensibilizar a la ciudadanía para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de campañas de comunicación, actividades de educación ambiental, capacitación de la comunidad y la adquisición de equipamiento para el pretratamiento de residuos de envases y embalajes”</i>.</p> <p>En conclusión, su propuesta no se enfoca en dicho producto prioritario y por tanto queda fuera de bases.</p>
36602	Saavedra	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>1. Los gastos de personal N°1: <i>“Encargado Administrativo y Financiero: Será quien gestione las cotizaciones y adquisiciones de insumos, materiales y equipos. Además de los documentos administrativos del proyecto y las rendiciones financieras. Por un total de \$1.700.000”</i>.- y gasto de personal N°2: <i>“Apoyo técnico: será quién asesore al municipio para el desarrollo de todas las actividades del proyecto. Además de prestar apoyo en la ejecución de las actividades y rendiciones técnicas. Por un total de \$2.500.000”</i>, corresponden a un “ítem no financiable” según lo estipulado en el punto 9 de las Bases Especiales, donde se señalan en los literales f) y h) que los gastos de administración (overhead), o gastos pagados al crédito, gastos cuyos documentos tributarios estén emitidos a nombre distinto al de la Municipalidad o Asociación de Municipalidades, no pueden ser financiados con recursos del Fondo, al igual que las horas hombre del Coordinador(a) del proyecto.</p> <p>2. Por otra parte, dichos gastos solicitados al Fondo, corresponden a obligaciones del o la Coordinador(a), según el punto 10 de las Bases Especiales y donde entre ellas, se encuentra <i>“Entregar y validar cada informe técnico mensual e informe de inversión o rendición de gastos, según corresponda, siendo responsable de la veracidad e integridad de la información y documentación que éste contenga”</i>.</p> <p>En conclusión, por lo antes expuesto las contrataciones señaladas, dejan “Fuera de Bases” su propuesta.</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
37308	Temuco	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>1. Su propuesta señala la contratación de recicladores de base para labores de operación, según se indica en la descripción del gasto de personal N°1: <i>“Act 8: Contratacion de recicladores de base para la recopilacion de material plastico N°2 y capacitaciones a la comunidad en conjunto con profesional a cargo. Se contrataran 2 trimestralmente (9 meses en total)”</i> por un monto de \$4.500.000.-, lo que no se ajusta a lo señalado en el punto 14.6 “Restricciones para la adjudicación de cada línea o sublínea” donde se indica que “No se financiarán propuestas que financien operación y/o mantención asociada al manejo de residuos con recursos del Fondo para el Reciclaje” y en la respuesta a la consulta N° 11 del documento “CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ESPECIALES DEL FONDO PARA EL RECICLAJE 2021 – EXEQUIEL ESTAY”, donde se precisa que “Este llamado, sí contempla el financiamiento de personal a honorarios, en el sub-ítem “contratación de honorarios para servicios técnicos y/o profesionales a fines”, para lo cual se podrían contemplar el pago de los servicios de un reciclador de base para la sensibilización ciudadana, resguardando que las funciones de su contratación cumplan con la modalidad del contrato. Se aclara que este llamado no financia operación ni mantención”.</p> <p>Por lo anterior, si bien su propuesta consideraba la contratación de recicladores de base para acciones de sensibilización, también considera el pago de honorarios con recursos del Fondo, para labores de recolección de plástico N°2, es decir, solicita financiamiento para operación.</p>
38127	Pitrufquén	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta posee una duración de 5 meses, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales “Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre” el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.</p>

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.



MEMORANDUM N° 24

Valdivia, 23 de febrero 2021

**DE: DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A: GUILLERMO GONZALEZ CABALLERO
JEFE DE OFICINA DE ECONOMÍA CIRCULAR E
IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA**

MAT: envía acta evaluación FPR 2021

Junto con saludar y a través del presente, hago envío de Acta de Evaluación de iniciativas para el Fondo Para el Reciclaje Exequiel Estay 2021.

Sin otro particular, se despide atte.

**DANIEL DEL CAMPO ÅKESSON
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

DDC/FKG/fkg

C.c.:

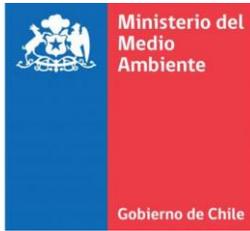
- Archivo Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1980151-330400 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Los Ríos

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 09 de febrero de 2021, se procede a publicar, según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, el acta de evaluación de propuestas por cada región que contó con propuestas a evaluar.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuestas preseleccionadas
- 00 Propuestas no preseleccionadas
- 00 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Felipe Kerber Guerrero	Profesional Encargado Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37169	Promoviendo la economía circular vía la inclusión de recicladores de base en la región de los Ríos	Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental	86,00

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
N/A	N/A	N/A	N/A

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
N/A	N/A	N/A

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

MEMORÁNDUM N° 021

A : **GUILLERMO GONZALEZ CABALLERO**
JEFE OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMÍA
CIRCULAR
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE : **KLAUS KOSIEL LEIVA**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

MAT : ENVÍA ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FONDO PARA EL
RECICLAJE 2021

FECHA: 24-02-2021

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a Usted el Acta de Evaluación de las Propuestas del Fondo para el Reciclaje 2021 Exequiel Estay, de la Región de Los Lagos.

Sin otro particular, se despide atentamente;

KLAUS KOSIEL LEIVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

KKL/CRO/cro

C/C:

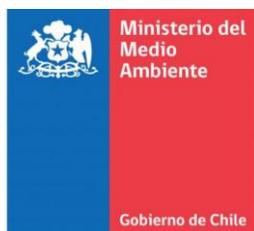
- Archivo Oficina Partes SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1980677-652c02 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Los Lagos

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 28 de enero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuesta preseleccionada
- 01 Propuesta no preseleccionada
- 02 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declara preseleccionada, 01 propuesta según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Bárbara Herrera Tamaya	Profesional Encargada Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37625	Fortaleciendo a la Comunidad y a nuestros Recicladores de Base, hacemos de Hualaihue una comuna más sustentable	Municipalidad de Hualaihue	69,00

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37946	Campaña de sensibilización ciudadana para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación de origen, reutilización y	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	34,50

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
	reciclaje en la comuna de Dalcahue		

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
37086	Ilustre Municipalidad de Quellón	<p>De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón:</p> <p>Su propuesta, señala en la descripción del gasto de personal N°1 “arriendo de vehículo” y N°2 “certificación de competencias laborales”.</p> <p>Según el punto 8, “Ítem financiables”, el ítem gastos de personal y el sub-ítem “Contratación de Honorarios para servicios técnicos y/o profesionales a fines” este debe asignarse para la “Contratación de personas naturales cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto (asesoría, capacitaciones, contratación de Recicladores de Base como monitores, entre otros). Los gastos de honorarios deberán ser proporcionales a la dedicación horaria, responsabilidades, funciones y años de experiencia que cada uno posea y deberá estar acorde a los precios de mercado”.</p> <p>Por lo tanto, los gastos de personal N°1 y 2 presentados en su propuesta, no se ajustan al contenido de las Bases, toda vez que el para el gasto N°1 no es posible arrendar un vehículo mediante la contratación de honorarios y para el gasto N° 2 sobre la certificación de competencias laborales, de acuerdo a la descripción de la actividad N°9 “Certificación competencias”, se indica que se contratará un centro de evaluación y certificación acreditado, en consecuencia, este gasto corresponde a la contratación de personas jurídicas y no de</p>

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
		honorarios. En conclusión, su propuesta no cumple a cabalidad con lo estipulado en los ítems financieros.
37560	Municipalidad de Puerto Octay	De acuerdo al punto 14.1 de las Bases Especiales del Fondo, se señala que, la comisión evaluadora podrá dejar fuera de bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las Bases. Particularmente, su propuesta queda Fuera de Bases, por la siguiente razón: Su propuesta posee una duración de 10 meses y 29 días, no cumpliendo con el plazo estipulado en el punto 7 de las Bases Especiales "Plazo de ejecución de las Propuestas y actividades de inicio y cierre" el cual señala que las propuestas deberán ejecutarse en un plazo igual a 12 (doce) meses.

Según se indica en el punto 14.5 "Selección y adjudicación de las Propuestas" de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las "Actas de Evaluación Regionales", se ha publicado el "Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas".



Seremi Medio Ambiente, Región de Aysén

42.
MEMORÁNDUM N° 1/2021

A : Guillermo González Caballero
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

De : Mónica Saldías de la Guarda
Seremi Medio Ambiente, Región de Aysén

Mat. : Envía acta de Evaluación del Fondo para el Reciclaje 2021 - Exequiel Estay.

Fecha : 16 FEB. 2021

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en el marco del proceso de evaluación del llamado del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay. Al respecto y según lo establecido en el punto N°14.1 “Evaluación de propuestas” de las Bases Especiales, aprobadas por Resolución Exenta N°1101 del 13 de octubre de 2020, se envía acta de evaluación correspondiente a la región de Aysén del proceso desarrollado por la comisión evaluadora del presente llamado.

Sin otro particular, saluda a usted,


MÓNICA SALDÍAS DE LA GUARDA
SEREMI MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE AYSÉN

MSG/pgd
c.c.: Archivo



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Aysén

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A 11 de Febrero de 2021, y según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, se presenta el acta de evaluación de propuestas de la región.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- 01 Propuestas preseleccionadas
- 01 Propuestas no preseleccionadas
- 00 Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Paulina Guzmán Aedo	Profesional Encargado (a) Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A "Pauta de Evaluación", de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
36351	Fomentando el Reciclaje desde Río Ibáñez	I. Municipalidad Río Ibáñez	80,00

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
38076	REPosicionando la economía circular en nuestra Comuna	I. Municipalidad Chile Chico	46,50

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
N/A	N/A	N/A

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.



Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Ministerio del Medio Ambiente

MEMORÁNDUM N° 15 / 2021

A : **Guillermo González Caballero**
Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

DE : **Carlos Olave Solar**
Seremi del Medio Ambiente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Mat. : **Envía acta de evaluación Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.**

Fecha : **04 de febrero de 2021**

Junto con saludar cordialmente, se adjunta acta de evaluación de la propuesta admitida, realizada en el marco del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Sin otro particular, se despide atte.,

A circular official stamp of the 'SEREMI REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA' is overlaid with a blue ink signature. The stamp contains the text 'SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE' around the perimeter and 'SEREMI REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA' in the center. Below the stamp, the name and title are printed: 'CARLOS OLAVE SOLAR', 'SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE', and 'REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA'.

CARLOS OLAVE SOLAR
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

PMC

Distribución:

- Archivo Seremi del Medio Ambiente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Destinatario.



Acta de Evaluación de las Propuestas

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay

“Fomentando la Economía Circular a través del reconocimiento, formación y la inclusión de los Recicladores de Base”

A **27 de enero de 2021**, se procede a publicar, según el punto 14.2 “Acta de evaluación de las Propuestas” de las Bases Especiales del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay, el acta de evaluación de propuestas por cada región que contó con propuestas a evaluar.

De acuerdo a las propuestas admitidas y lo dispuesto en las correspondientes Bases Especiales, el resultado general de la evaluación en la región es el siguiente:

- **01** Propuestas preseleccionadas
- **00** Propuestas no preseleccionadas
- **00** Fuera de bases

Por lo tanto, en total se declaran preseleccionadas, 01 propuestas según nómina adjunta, la cual contiene los puntajes obtenidos en orden decreciente.

Lo anterior, en base a los resultados del periodo de evaluación y preselección, sostenido por la comisión de evaluación conformada según se indica en el punto 14.1 “Evaluación de Propuestas” por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Paola Márquez Correa	Profesional Encargado (a) Regional del Fondo para el Reciclaje
Carik Pinto González	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
Loreto Vera Fernández	Profesional de la Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular

Dicha comisión, estuvo encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas según los criterios contenidos en el Anexo A “Pauta de Evaluación”, de las Bases Especiales. En este contexto, y tal como señalan las Bases Especiales del llamado la comisión podrá dejar Fuera de Bases las propuestas que no se ajusten a las condiciones y/o contenidos de las presentes Bases.

A continuación, se presentan las propuestas preseleccionadas y las no preseleccionadas con el puntaje asignado por dicha comisión. A su vez, se indican las propuestas que han quedado fuera de bases y la razón por la cual no se ajustan a las estas.

Propuestas Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
37430	Re-duce y Re-educar: fortaleciendo el sistema de gestión de residuos con los recicladores de base en el sector sur de Puerto Natales.	Municipalidad de Puerto Natales	82,50

Propuestas No Preseleccionadas.

Folio	Nombre Propuesta	Nombre Municipio/Asociación	Nota obtenida
N/A	N/A	N/A	N/A

Propuestas Fuera de Bases.

Folio	Nombre Municipio/Asociación	Observaciones
N/A	N/A	N/A

Según se indica en el punto 14.5 “Selección y adjudicación de las Propuestas” de las Bases Especiales, la adjudicación correspondiente se realizará de acuerdo al orden de puntaje o ranking nacional y al presupuesto disponible para el proceso de selección del Fondo para el Reciclaje 2021 – Exequiel Estay.

Finalmente, se señala para su conocimiento que junto con las “Actas de Evaluación Regionales”, se ha publicado el “Ranking Nacional de Evaluación y Preselección de las Propuestas”.